

**RESOLUCIÓN N° 101
08 DE AGOSTO DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 006 de 2025 cuyo objeto es:
“Suministro de alimentos, bebidas y servicios complementarios para atender los eventos requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A y/o sus diferentes unidades de negocio”, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. tiene la necesidad de satisfacer las necesidades gastronómicas de los clientes, teniendo en cuenta que este servicio es un factor de éxito para lograr que los eventos realizados por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. generen experiencias memorables, para ello se requiere disponer de varios proveedores para el servicio de catering, con una amplia oferta gastronómica y excelente calidad en su servicio, clasificados en las siguientes categorías: ÍNDIGO, OLIVO, TERRACOTA; es decir contando con una oferta básica, intermedia y una categoría que ofrece opciones específicas con propuestas innovadoras, que sobresalen en su presentación y creatividad.
2. Para satisfacer esta necesidad, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. elaboró el correspondiente análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 de la Junta Directiva por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección de los contratistas para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. El proceso de Invitación Pública fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en sesión del 06 de agosto de 2025, acta N° 20.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 006 de 2025 que tiene por objeto *“Suministro de alimentos, bebidas y servicios complementarios para atender los eventos requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A y/o sus diferentes unidades de negocio”* a partir del 11 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 11 de agosto de 2025 al 19 de agosto de 2025 a las 10:00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Actividad	Fecha	Plataforma
Publicación del Pliego de Condiciones.	11 de agosto de 2025	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	13 de agosto de 2025 hasta las 03: 00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	15 de agosto de 2025	www.plazamayor.com.co
Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.	19 de agosto hasta las 10:00 am	invitacionespublicas@plazamayor.com.co Instalaciones Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 #55 – 80
Evaluación Gastronómica	21 de agosto de 2025	
Publicación Informe Evaluación Preliminar	25 de agosto de 2025	www.plazamayor.com.co

Actividad	Fecha	Plataforma
Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de requisitos.	28 de agosto de 2025 hasta las 5:00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo de requisitos habilitantes.	01 de septiembre de 2025	www.plazamayor.com.co
Audiencia pública de adjudicación y apertura de Sobre No.2 (oferta económica)	02 de septiembre a las 10:00 am	Instalaciones de Plaza Mayor Medellín S.A
Publicación Resolución de Adjudicación	03 de septiembre de 2025	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contratos	03 de septiembre de 2025	

ARTÍCULO QUINTO. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2016 - Manual de Contratación de Plaza Mayor.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre:	Andrea Macias Monsalve	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo:	Abogada	Directora Jurídica	Secretaria General